

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 01 JUL 2022

Proceso N° 2022-00095.

Previo a decretar las cautelas solicitadas, fijese caución por la suma de \$113.000.000.00. para eventualmente responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estrado

No. 033 Fecha 05 JUL 2022

El Secretario(a).



